



**ACUERDO N° 001
(enero 26 de 2026)**

Por medio del cual se realiza una adición al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Ciudadela del Sur, del municipio de Armenia, Quindío, para la vigencia fiscal 2026.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa **CIUADELA DL SUR**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, que compila los Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que es función del Consejo Directivo de la Institución Educativa CIUADELA DEL SUR, del municipio de Armenia -Quindío, aprobar las modificaciones, adiciones, reducciones y traslados presupuestales que se requieran durante la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de cada vigencia, cuando dichas modificaciones afecten el Acuerdo anual del presupuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, Quindío, mediante la **Resolución N° 2798 del 21 de noviembre de 2025**, aprobó la asignación de recursos a la Institución Educativa Ciudadela del Sur, provenientes de Recursos Propios de la SEM, por un valor total de **Seis Millones Quinientos mil pesos (\$6.500.000)**, de los cuales CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) se destinarán a la adquisición de menaje y Un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) a la realización de arreglos locativos.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, Quindío, mediante la **Resolución N° 2996 del 11 de diciembre de 2025**, aprobó la asignación de recursos a la Institución Educativa Ciudadela del Sur, provenientes de Recursos Propios de la SEM, por un valor de Dos seiscientos treinta y cuatro mil ciento sesenta pesos (\$2.634.160). Dichos recursos deberán destinarse únicamente a los conceptos permitidos en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.11, numerales 1 al 19, y estar directamente relacionados con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Que la transferencia de los recursos autorizados mediante las **Resoluciones N.° 2798 y N.° 2996 se realizó el 24 de diciembre de 2025**; no obstante, para dicha fecha los miembros del Consejo Directivo de la Institución se encontraban en vacaciones reglamentarias, razón por la cual dichos recursos fueron registrados contablemente en la vigencia 2025 y se incorporan presupuestalmente al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026, como parte del recurso del balance.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026 el recurso del balance, correspondiente al resultado de los saldos existentes en las diferentes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUADELA DEL SUR

Sede Cental - Sede Puerto Espejo
Sede La Fachada Juan XXIII - Sede Santa Rita
Resolución de Reconocimiento N°. 0332 de abril 16 de 2004
Nit. 801.004.658-1 DANE 163001003301

cuentas bancarias a 31 de diciembre de 2025, más las cuentas por cobrar y menos las cuentas por pagar.

Que, una vez aprobada la modificación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2026, se deberán realizar los ajustes correspondientes al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Por las anteriores consideraciones el Consejo Directivo de la Institución Educativa Ciudadela del Sur, del Municipio de Armenia, Quindío.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al Presupuesto General de Ingresos de la vigencia 2026 de la Institución Educativa Ciudadela del sur, del municipio de Armenia, Quindío, la suma de **treinta y cuatro millones seiscientos setenta y seis mil novecientos setenta y ocho pesos (\$34.676.978).**

RECURSO DEL BALANCE				
CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACION			
	1.2.10.02.01 Superávit Gratuidad + Rendimientos fros+cuenta pagadora (32) (Banco Transferencias)	1.2.10.02.02 Superávit Recursos Propios (33) (Banco R.propios)	1.2.10.02.04 Superávit-Otras transferencias(41) (Banco R.propios)	TOTAL DISPONIBLE A DIC 31
Disponible en Libros contables de bancos a diciembre 31 de 2025	\$26.651.274	\$4.474.661	\$9.134.160	\$40.260.095
(-) Cuentas por Pagar a dic 31 (Impuestos)	-\$5.583.117	\$0	\$0	-\$5.583.117
Traslado del banco de Recursos Propios al banco de Transferencias	\$1.155.160	-\$1.155.160	\$0	\$0
Recursos del Balance	\$22.223.317	\$3.319.501	\$9.134.160	\$34.676.978

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar al Presupuesto General de Egresos de la vigencia 2026 de la Institución Educativa Ciudadela del sur, del municipio de Armenia, Quindío, la suma de **treinta y cuatro millones seiscientos setenta y seis mil novecientos setenta y ocho pesos (\$34.676.978).**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUADELA DEL SUR

Sede Cental - Sede Puerto Espejo
Sede La Fachada Juan XXIII - Sede Santa Rita
Resolución de Reconocimiento N°. 0332 de abril 16 de 2004
Nit. 801.004.658-1 DANE 163001003301

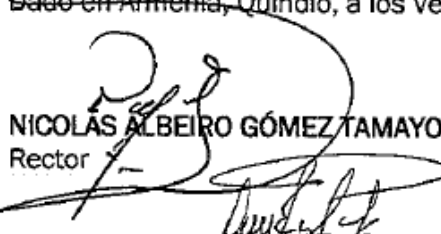
RECURSO DEL BALANCE						
Código Presupuestal	Rubro	Recursos de capital-Superavit-Gratuidad (32)		Recursos de capital-Superavit-Recursos Propios (33)	Otros Recursos de Capital (41) (Banco R. propios)	Total
		Gratuidad	Formacion Integral			
2	Gastos	\$22.223.310	\$7	\$3.319.501	\$9.134.160	\$34.676.978
2.1.2.02.02.008.82221	Servicios de contabilidad	\$7.590.000	\$0	\$0	\$0	\$7.590.000
2.1.2.02.02.008.83159	Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	\$0	\$0	\$1.600.000	\$0	\$1.600.000
2.1.2.02.02.008.84222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	\$4.000.000	\$0	\$0	\$0	\$4.000.000
2.3.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	\$0	\$0	\$0	\$5.000.000	\$5.000.000
2.3.2.02.02.005.54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$0	\$0	\$1.719.501	\$4.134.160	\$5.853.661
2.3.2.02.02.009.96290	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	\$5.633.310	\$7	\$0	\$0	\$5.633.317
2.3.2.02.02.009.96511	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	\$5.000.000	\$0	\$0	\$0	\$5.000.000
	Total	\$22.223.310	\$7	\$3.319.501	\$9.134.160	\$34.676.978
	Valor Recurso del balance	22.223.317		3.319.501	9.134.160	34.676.978

ARTÍCULO TERCERO. Ajustar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Institución, de conformidad con las modificaciones presupuestales aprobadas en el presente acuerdo.

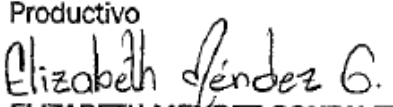
ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

~~Dado en Armenia, Quindío, a los Veintiséis (26) días del mes de enero de 2026.~~

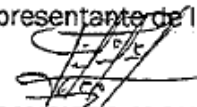

NICOLÁS ALBEIRO GÓMEZ TAMAYO
Rector


OSCAR EDUARDO POLANCO
Representante de los docentes
Productivo


ELIZABETH MENDEZ GONZALEZ
Representante del Consejo de Padres


LEIDY JOHANNA DIAZ
Representante del consejo de Padres

YENNY CRISTINA CÁRDENAS
Representante de los docentes


FRANCISCO ALONSO MEDINA
Representante del Sector

MIGUEL ANGEL GARCIA
Representante de los estudiantes


MICHAEL DAVID CARABALI MARIN
Representante de los exalumnos